Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0300-2022-UNJFSC

Huacho, 30 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente **N° 2022-012396**, de fecha 29 de marzo de 2022, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por la servidora administrativa doña **MARÍA AMELIA DIAZ NICHO**, quien presenta Renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección General de Administración, Proveído N° 1552-II-DGA-UNJFSC, Decreto N° 1675-2022-R-UNJFSC, de fecha 29 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0716-2019-UNJFSC, de fecha 13 de setiembre de 2019, se resuelve Designar, a partir del 06 de setiembre de 2019, como Funcionaria de Confianza, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4 de la Dirección General de Administración, a la servidora administrativa Lic. MARÍA AMELIA DIAZ NICHO;

Que, mediante documento del visto, la servidora administrativa, Lic. María Amelia Díaz Nicho, presenta a la Directora General de Administración su Renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección General de Administración, por asuntos de carácter personal, agradeciendo por la confianza depositada en su persona por el período que se desempeñó en dicho cargo;

Que, al correr traslado la Directora General de Administración, a través del Decreto N° 1552-2022-II-DGA-UNJFSC, remite al Rectorado el presente expediente para que se emita la resolución correspondiente aceptando la renuncia;

Que, a su turno, el Titular de la Entidad en atribución conferida por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 253°, numeral 3) del Estatuto Universitario vigente, que establece que el Rector tiene como atribuciones dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, mediante Decreto N° 1675-2022-R-UNJFSC, de fecha 29 de marzo de 2022, deriva el presente expediente, disponiendo la emisión de la Resolución Rectoral;

Que, de acuerdo al Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante D. Leg. 276, se establece que, "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en las misma o diferente entidad;

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0300-2022-UNJFSC

Huacho, 30 de marzo de 2022

Que, el Artículo 25° del acotado cuerpo normativo, señala que, "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la **RENUNCIA IRREVOCABLE,** al cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4 de la Dirección General de Administración, presentada por la servidora administrativa, Lic. **MARÍA AMELIA DÍAZ NICHO**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- **DISPONER,** que la servidora administrativa, Lic. MARÍA AMELIA DÍAZ NICHO, hará entrega del inventario de bienes y acervo documental, al funcionario que se designe en dicho cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3º.- **NOTIFICAR,** a la servidora administrativa Lic. MARÍA AMELIA DÍAZ NICHO, el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines; vía electrónica o en forma física.

Artículo 4º.- **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)
.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION RECTORAL N ° 0300-2022-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 30 de Marzo del 2022

Atentamente,

Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: *21*

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
LEGAJOS PERSONALES - URE
DIAZ NICHO, MARIA AMELIA
ARCHIVO
- / STD1019